

### 1.- Actividad político-institucional

Arrancó el 2020 con buenas expectativas socio-económicas y un apretado calendario legislativo por delante. Con la legislatura a punto de alcanzar la velocidad de crucero y un Gobierno más vertebrado y fogueado, se iba a poner a prueba su capacidad de liderazgo y de gestión. Y en esas estábamos cuando estalló de repente la crisis provocada por la pandemia, que trastocó dramáticamente todas las previsiones. No es mi papel evaluar la solvencia de la respuesta de las instituciones a esa prueba de estrés o el acierto de las medidas adoptadas, pero sí constatar como simple observador la aparente solidez del Ejecutivo de coalición. No se han registrado disputas o escaramuzas entre los dos socios (no han trascendido al menos) y la relación entre el presidente y el vicepresidente y entre los consejeros de ambas formaciones ha sido de guante blanco. El Gobierno parece cohesionado y funciona como un equipo, sin sobresaltos ni fisuras a simple vista. A ello hay que sumar la disciplina mostrada hasta el momento por los dos grupos parlamentarios que respaldan al Gobierno y la buena salud de los pactos de gobernabilidad a escala local.

Curiosamente esa estabilidad sólo se ha visto perturbada de forma tangencial por las desavenencias que tensionan las relaciones entre los dos líderes que encabezan el Gobierno y sus respectivos partidos. Por un lado, han aflorado algunas disensiones entre F. Igea y la dirección regional de Ciudadanos, de la que el vicepresidente no forma parte. Una rivalidad que se remonta a las agitadas primarias del año pasado para la designación del candidato a la presidencia de la Junta. Y por otro, A. Fernández Mañueco viene marcando distancias con la estrategia de confrontación pilotada por Pablo Casado, apostando por una política más templada basada en la moderación y el entendimiento, tanto con los grupos de la oposición como con el Gobierno de la nación (con una actitud constructiva, de leal cooperación, en el Consejo Interterritorial de Salud). Conviene recordar que Mañueco apoyó en su día la candidatura de Soraya Sáenz de Santamaría y ha sobrevivido de momento a los desafectos que aplican en los partidos de este país los vencedores de las primarias internas.

En cuanto a la relación entre el Gobierno y la oposición, es de una empatía y lealtad modélicas durante la fase más aguda de la pandemia. Ese clima de colaboración se refleja en el apoyo de todos los grupos parlamentarios a las medidas adoptadas por la Junta en los primeros meses y en la firma el 17 de junio del Pacto por la Recuperación. Pero nada más rubricarse este acuerdo –el giro ya es perceptible en el debate sobre política general del 1 de julio– se observa un cam-

bio en la actitud de los dirigentes del PSCyL y Podemos, que marcan distancias y elevan el tono de sus críticas progresivamente.

### *1.1.- Actividad parlamentaria*

La actividad del Parlamento ha estado marcada, como no podía ser de otro modo, por la emergencia sanitaria motivada por la vertiginosa propagación del coronavirus. Tras la declaración del estado de alarma el 14 de marzo, la inmensa mayoría de las iniciativas y deliberaciones giraron en torno a la pandemia y las medidas para contenerla. Se abrió un paréntesis en el que todo lo demás pasó a un segundo plano y llegó a paralizarse incluso durante varias semanas el funcionamiento ordinario de la Cámara.

Pero antes de que se decretase el confinamiento, no faltaron algunos asuntos de interés en agenda de las Cortes. El más destacado fue sin duda el debate sobre la Propuesta de reforma del Estatuto promovida por los Grupos Popular y Ciudadanos el pasado año. Ya indicamos en el *Informe* de 2019 que la iniciativa, prevista expresamente en el acuerdo de gobierno, tenía como único objetivo la supresión del privilegio del aforamiento de que disfrutaban los Procuradores y los miembros de la Junta (arts. 22 y 29 EACYL). Advertíamos entonces que el cálculo partidista y la falta de cintura de los responsables de las principales fuerzas políticas de la región podían dar al traste con este intento de liquidar una prerrogativa que unos y otros consideran anacrónica. Un fundado temor que se hizo finalmente realidad. En efecto, el 4 de marzo el Pleno rechazó la citada Propuesta en una votación final que registró 42 votos a favor y 38 abstenciones (PSOE, Podemos y UPL). Mientras el portavoz de los populares recordaba que todos los partidos se comprometieron en sus programas electorales a suprimir los aforamientos y se mostraba dispuesto a negociar con los socialistas una reforma en profundidad del Estatuto, los portavoces de la izquierda parlamentaria insistían en que la reforma no debía limitarse a ese aspecto y reclamaban la inclusión de su propuesta de “blindaje social” para garantizar en cada ejercicio presupuestario un mínimo de inversión social (sanidad, educación, dependencia, acceso a la vivienda...).

En la misma sesión plenaria se aprobó el Acuerdo de la Junta de 20 de febrero por el que se fijaba el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2020. Se daba así el primer paso para la presentación de un proyecto de presupuestos, después de dos prórrogas sucesivas, pero la pandemia frenó en seco el proceso que acababa de iniciarse.

Los acuerdos adoptados el 13 de marzo por la Mesa de la Cámara marcarán el punto de inflexión por lo que respecta al desarrollo de la actividad parlamentaria. Se aprueba un Plan de Contingencia, que contiene una serie de medidas, tanto de higiene como de flexibilidad horaria y teletrabajo del personal de la Cámara y suspensión de visitas. Y se adopta el acuerdo por el que se suspende con carácter excepcional el segundo periodo ordinario de sesiones (febrero-junio) por la situación de crisis sanitaria, con la consiguiente interrupción de los plazos para la tramitación de los asuntos parlamentarios. Durante este periodo, se dice en el texto aprobado, velará por los poderes de la Cámara la Diputación Permanente,

que podrá celebrar sesiones cuando sea convocada con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. Una solución muy discutible que, como han puesto de manifiesto algunos expertos, pudo vulnerar los derechos inherentes al ejercicio del cargo representativo (art. 23.2 CE) de los parlamentarios que no son miembros de ese órgano. De hecho, en una sesión de la Diputación Permanente celebrada el 17 de marzo –la única que tuvo lugar en este período– compareció, a petición propia, el presidente de la Junta, para informar sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para plantar cara al coronavirus. Todos los grupos cerraron filas en torno al Gobierno y Mañueco agradeció el tono y las aportaciones de todos cuantos intervinieron en el debate.

Este régimen excepcional concluyó con la aprobación por la Mesa de un acuerdo, fechado el 17 de abril, por el que se levanta la suspensión decretada el 13 de marzo. Eso sí, la actividad parlamentaria deberá desarrollarse por el momento reduciendo al máximo posible la presencia de los procuradores en la sede de las Cortes. El 24 de abril se celebró el primer Pleno después de cinco semanas de “letargo”. En esta sesión compareció, de nuevo a petición propia, el presidente de la Junta para informar sobre las “actuaciones ejecutadas” por el Gobierno en relación con el Covid-19 y defender la convalidación del Decreto-ley 2/2020. Comenzó su intervención agradeciendo el extraordinario esfuerzo de gestión de la Consejería de Sanidad e insistió en que además se había reforzado la red de protección social para no dejar a nadie atrás y amortiguar el impacto de la crisis sobre el tejido productivo y el empleo. Se mantiene aún en el hemiciclo el clima de complicidad de la primera comparecencia. Hasta el punto de que se aprueba por unanimidad la convalidación del Decreto-ley. El portavoz del Grupo Socialista justifica su apoyo recalcando que es el momento de la responsabilidad, de anteponer el interés general, de estar unidos. Han sido leales desde el principio y va a seguir estando al lado del Gobierno hasta el final, sin exigir contraprestación alguna, porque ahora el único adversario es el virus. Reconoce que el contacto con el Gobierno ha sido fluido y se les ha facilitado información, aunque no hayan incluido ni una sola de sus propuestas. En la misma línea, el portavoz de Podemos anunciaba su voto favorable “por lealtad institucional”, pese a ser una norma claramente insuficiente.

El 12 de mayo se celebra el primer Pleno de control al Gobierno tras el confinamiento. Se va restableciendo paulatinamente la normalidad. El 17 de junio las principales formaciones políticas (PP, PSOE, Podemos y Por Avila, todos menos Vox y UPL) firman el Pacto por la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social. Pero ese espíritu de unidad y concordia tiene fecha de caducidad. Una semana después, en el Pleno del 24 de junio, los Decretos-leyes 3, 4 y 5/2020 se convalidan, pero ya no de forma unánime: la oposición se abstiene o vota en contra.

El debate sobre política general de la Junta (30 de junio y 1 de julio) no fue especialmente bronco, pero las espadas vuelven a estar en alto. Tudanca, el portavoz socialista, recuerda que su grupo ha sido leal y responsable y no ha utilizado la pandemia para tratar de debilitar al Gobierno. Pero llega la hora de hacer balance. Y le preocupa la falta absoluta de autocrítica del presidente. Le reconoce su dedicación y prudencia, pero los datos son muy malos. Castilla y León es

una de las Comunidades más golpeadas: con menos del 5% de la población de España, acumula el 8% de los contagiados y el 10% de los fallecidos. Se ha afrontado esta epidemia con una sanidad debilitada por años de recortes y un modelo residencial que primaba el negocio sobre el cuidado a nuestros mayores, y eso, concluye, tiene consecuencias. Mañueco reprocha al portavoz socialista que se aparte de la línea de diálogo y moderación de las últimas semanas. Y reivindica su probada capacidad para llegar a acuerdos, no sólo en las Cortes, también con los agentes sociales, con las corporaciones locales y con el Gobierno de España. La Junta ha estado a la altura de las circunstancias y ha demostrado una vez más que es una de las Comunidades que mejor gestiona los servicios públicos. Insta al líder socialista a abandonar el argumentario partidista y restaurar los espacios de entendimiento.

En la sesión del 1 de julio se aprobaron 74 resoluciones. Todas las propuestas presentadas por PP y Cs menos una salen adelante sin votos en contra. Se aprobaron también 4 propuestas de los socialistas, 4 de UPL, 3 de Vox, 2 de Por Ávila y 1 de Podemos. Además de las resoluciones dirigidas a la Junta (elaboración de Proyectos de Ley de Atención Residencial y Cambio Climático y Transición Energética, apoyo a las plantas del sector de la automoción, mantenimiento las bonificaciones existentes en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, reducción de las tasas universitarias de primera matrícula, aplazamiento del pago de tributos autonómicos para ciudadanos, autónomos y pymes, un fondo de 250 millones de euros para la recuperación de la sanidad tras la pandemia...), se incluyen otras que siguen una pauta habitual en los Parlamentos autonómicos cuando el Gobierno de la nación es de distinto color político: se insta a la Junta a solicitar del Gobierno de España la transferencia de la gestión del Ingreso Mínimo Vital, el mantenimiento de las transferencias finalistas correspondientes a políticas activas de empleo o una distribución equilibrada y justa del marco de estabilidad presupuestaria (déficit y deuda) y de los fondos para la reconstrucción de la UE.

En el ejercicio de la función de control siguen teniendo un especial protagonismo mediático las **comisiones de investigación**. Ya aludimos en el *Informe* de 2019 a la reactivación de la Comisión de investigación creada en la anterior legislatura para estudiar la adjudicación de parques eólicos y dos operaciones inmobiliarias de la Junta tras la sentencia del Tribunal Constitucional que estimó el recurso de amparo promovido por dos procuradores socialistas ante el bloqueo que paralizaba el trabajo de dicha Comisión. Pues bien, en enero se constituyó de nuevo la Comisión de Investigación, ampliando (una vez más) su objeto a las oficinas del sector público de Castilla y León en el extranjero. La presidencia recayó en un procurador de Ciudadanos.

El 30 de julio, casi cinco años después de su creación, tiene lugar la primera comparecencia ante la Comisión. Es el actual presidente de la Junta, Fernández Mañueco, quien se somete a las preguntas de los parlamentarios que la componen. Y lo hace remarcando su voluntad de colaboración, aunque poco o nada tenga que aportar, por ser completamente ajeno a los hechos investigados. Tanto el portavoz de Ciudadanos, que había pedido su comparecencia, como, sobre todo, el del Grupo Socialista denunciaron las trabas que el PP había puesto al normal desarrollo de los trabajos de la Comisión e insistieron en que Ma-

ñueco había ocupado cargos de gran responsabilidad durante el tiempo en que esta trama de corrupción estuvo operativa: entre 2001 y 2007 fue consejero de Presidencia y de Administración Territorial y una de sus competencias era la coordinación y la dirección orgánica de las delegaciones territoriales de la Junta, que jugaban un papel decisivo en la autorización de los parques eólicos hasta que la Consejería de Economía avocó esa competencia. Luego sería consejero de Justicia e Interior y secretario general del PP. Se le pregunta si esos delegados no le trasladaron algún indicio o sospecha de irregularidades. Mañueco rechaza de plano las insinuaciones y como prueba elocuente de su nula relación con los hechos recuerda que en febrero de 2019 la Comisión no consideró procedente solicitar su comparecencia (no figuraba en efecto en la lista de 43 comparecientes). Lo único que ha cambiado, aduce, es que ahora es el presidente de la Junta.

En los meses de septiembre y octubre comparecieron tres ex-consejeros de la Junta y el principal implicado, Rafael Delgado, que fue viceconsejero de Economía y es uno de los 12 imputados por los delitos de prevaricación, malversación, revelación de secretos, tráfico de influencias, cohecho y fraude en el Auto del Juzgado de Instrucción nº 2 de Valladolid que en enero de 2020 decretó la apertura de juicio oral y fijó una fianza solidaria de 18 millones de euros para asegurar la posible responsabilidad civil.

De las otras dos Comisiones de investigación creadas en esta legislatura, sólo la que tiene como objeto “la financiación y los planes de medios de la Junta” pudo iniciar su actividad, centrada en los procedimientos y criterios de adjudicación de las campañas de publicidad institucional. En el curso de las cinco sesiones celebradas comparecieron los secretarios generales de las diferentes Consejerías en la pasada legislatura. El 2 de diciembre el Pleno rechazó la Propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión y las actuaciones realizadas en los centros de servicios sociales de carácter residencial ante la pandemia de Covid-19, presentada por los grupos de la oposición.

Por lo que concierne a las **instituciones propias** de la Comunidad que se sitúan en la órbita del Parlamento, la Comisión de Economía y Hacienda aprobó en su sesión de 20 febrero el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2020, que recoge 16 precedentes de planes anteriores y otras tantas nuevas. El Consejo reitera en el preámbulo del proyecto la conveniencia de modificar su ley reguladora para corregir una anomalía a la que ya nos hemos referido en *Informes* anteriores: Castilla y León es la única Comunidad cuyo órgano de control externo no goza de autonomía para aprobar su Plan Anual de Fiscalizaciones, que ha de someterse a la aprobación de las Cortes. El Grupo Socialista registró una Propuesta de modificación del Plan recién aprobado para incluir la fiscalización del contrato para la construcción y explotación del Hospital de Burgos (2006), que ha sufrido importantes modificaciones y sobrecostes, pero fue rechazada por la Comisión en su sesión del 10 de septiembre.

El Procurador del Común compareció para presentar el Informe Anual correspondiente a 2019 en el Pleno de carácter monográfico que tuvo lugar el 26 de mayo. Se tramitaron 5.694 quejas, se dictaron 982 resoluciones y se iniciaron 34 actuaciones de oficio. Crece el número de las quejas masivas, presentadas en relación con un mismo asunto, confirmándose así una tendencia inaugurada en

los últimos años. En cuanto al grado de aceptación de sus resoluciones, un 67% de las remitidas con recomendaciones, sugerencias o recordatorios fueron contestadas por la administración o entidad pública destinataria; de ellas, un 68% fueron aceptadas totalmente, un 14% lo fueron parcialmente, y un 18% fueron rechazadas. El grado de aceptación ha aumentado, pero sigue siendo preocupante el número de resoluciones que no son respondidas por la entidad concernida. Entre las actuaciones de oficio, cabe destacar las relativas al acceso a internet de banda ancha y telefonía móvil en el medio rural, las “novatadas” en el ámbito universitario, los cortes de suministro eléctrico o la protección a los menores extranjeros no acompañados (MENA).

A tenor de los datos contenidos en la Memoria de 2019, la actividad del Consejo Consultivo se incrementó significativamente ese año: 622 dictámenes aprobados, un 12% más que en 2018. Un sobreesfuerzo que se asume sin mengua de la celeridad en la resolución de los expedientes: un promedio de 14 días hábiles. Además, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales resolvió 215 recursos, un 66% más que el año anterior, siendo la duración media del procedimiento de 29 días hábiles. Y lo que es más importante, la *auctoritas* del Consejo se mantiene en cotas muy altas: casi el 96% de las resoluciones finalmente adoptadas por las administraciones consultantes se tomaron de acuerdo con el correspondiente dictamen.

### 1.2.– *La actuación del Gobierno regional*

En el mes de mayo se produjo un cambio en la composición del Gobierno, que vino motivado, al parecer, por discrepancias entre Germán Barrios, el consejero de Empleo e Industria designado a propuesta de Ciudadanos, y F. Igea, el vicepresidente del mismo partido. Cansado de las injerencias de este último, que ya impuso a un hombre de su absoluta confianza como viceconsejero, Barrios presentó su dimisión y fue sustituido el 28 de mayo por la leonesa Ana Carlota Amigo, portavoz de Ciudadanos en el Parlamento regional. Se cerró así esta primera crisis de Gobierno.

El 27 de febrero se confirma el primer caso de Covid-19 en Segovia y el 12 de marzo se registra el primer fallecimiento en Salamanca. El Consejo de Gobierno toma sus primeras medidas preventivas en una reunión extraordinaria que tiene lugar el 11 de marzo: con ellas trata de contener los contagios en el municipio de Miranda de Ebro. Al día siguiente, aprobó un segundo bloque de medidas, unas para toda la Comunidad y otras específicas para los municipios de Burgos y Miranda de Ebro. Entre las primeras, la suspensión de la actividad presencial de todos los centros de día y la restricción de las visitas en residencias de ancianos y personas con discapacidad. El 14 de marzo la Gerencia Regional de Salud activó el nivel III del Plan de Respuesta Asistencial frente al Covid-19, suspendiendo toda la actividad programada en los hospitales y las consultas en primaria. En las semanas siguientes, la Junta no ahorró esfuerzos para tratar de adquirir directamente en un mercado desahogado respiradores y material de protección (mascarillas, guantes, batas, pantallas...) para el personal sanitario y de los servicios sociales. Contrató para ello varios vuelos desde China.

Para dar una respuesta ágil y eficaz a la alerta sanitaria, se consideraron necesarios algunos ajustes en la gestión presupuestaria. El 16 de marzo la Junta aprueba un Decreto por el que se establece la no fiscalización previa de los actos de contenido económico que realice la Administración para hacer frente a esta situación extraordinaria. Con esa misma finalidad, flexibilizar y agilizar la tramitación de pagos y ayudas, una resolución de 18 de abril de la Consejería de Economía y Hacienda vino a sustituir el ejercicio ordinario de la función interventora por el control financiero permanente. El 26 de marzo el Consejo de Gobierno modificó el Decreto que regulaba las condiciones de la prórroga de los Presupuestos en el ejercicio 2020 para disponer de más recursos y atender las necesidades de gasto más urgentes. Y para garantizar esa liquidez en un contexto tan inquietante elevó en mayo el límite fijado para operaciones de endeudamiento, acudiendo para ello al Fondo de Facilidad Financiera.

Para dar cobertura a las medidas urgentes de mayor calado, la Junta recurre a la figura del Decreto-ley. Como luego veremos, el aprobado el 16 de abril, que desarrolla el plan de choque acordado el 25 de marzo con los agentes sociales en el Consejo del Diálogo Social, es el primero de los ocho que el Gobierno aprobará a lo largo del año para luchar contra la pandemia y mitigar su impacto social y económico.

El 17 de junio las principales fuerzas políticas con representación en las Cortes suscribieron con el presidente de la Junta el Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social, que recoge un listado de 86 medidas para adaptar la normativa vigente al nuevo escenario de desescalada, tras expirar la última prórroga del estado de alarma. Dentro esas coordenadas, la Junta aprobó el 19 de junio el Plan de Medidas de Prevención y Control, tratando de conciliar en el mayor grado posible la protección de la salud pública con la recuperación de la libertad de movimientos y la actividad social y económica. Sin embargo, la evolución de la situación epidemiológica obligó a modificar ese Plan mediante acuerdos posteriores (como los fechados el 9 y 16 de julio y el 20 de agosto), que impusieron mayores restricciones. Paralelamente, se intervenía en municipios concretos, en los que el riesgo de transmisión comunitaria era extremo, ordenando confinamientos perimetrales y limitando los contactos sociales.

El 23 de octubre, dos días antes de que se declarara el segundo estado de alarma, el Consejo de Gobierno aprobó un acuerdo (73/2020) por el que se limitaba la libertad de circulación de las personas mediante la imposición de un “toque de queda” entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana por un período inicial de 14 días. Pero este acuerdo no fue ratificado por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, al entender que tal restricción rebasaba el presupuesto habilitante de la LO 3/1986.

Tras la entrada en vigor del RD 926/2020, de 25 de octubre, el presidente de la Junta, en su condición de autoridad competente delegada, dictó una serie de acuerdos (9, 10 y 11/2020), que prepararon el terreno para el Acuerdo 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta, por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se aprueba un nuevo Plan de Medidas de Prevención y Control, que se ajusta a lo previsto en las actuaciones de respuesta coordinada aprobadas el 21 de octubre por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Se

establecen cuatro niveles de alerta en función del riesgo sanitario y se desgranán las medidas a aplicar en cada uno de ellos.

El 17 de diciembre el Consejo de Gobierno aprobó una serie de medidas y recomendaciones para el período navideño. Se trata de evitar las aglomeraciones en espacios públicos y limitar la interacción social. Pero se permiten los encuentros familiares de hasta 10 personas, sin superar los dos grupos de convivencia, en las fiestas más señaladas. El cierre perimetral de la Comunidad se mantiene hasta el 10 de enero, pero se permite el tránsito de personas que acudan al domicilio habitual de familiares (no de allegados) entre el 23 y el 26 de diciembre y entre el 30 de diciembre y el 2 de enero.

En otro orden de cosas, el 22 de octubre el Consejo de Gobierno aprobó el techo de gasto no financiero para 2021, que aumenta el 14,6% hasta alcanzar los 10.980 millones de euros. Y en su reunión del 26 de noviembre dio por fin su visto bueno al Proyecto de Ley de Presupuestos para el próximo ejercicio y lo remitió a las Cortes junto con el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas. Su principal objetivo es reactivar la actividad económica y el empleo garantizando los grandes servicios públicos, pero sin subir los impuestos. Destaca el aumento de los recursos destinados a la sanidad (un 21,68%, hasta alcanzar un 7.5% del PIB regional, lo que sitúa a la Comunidad a la cabeza del país en inversión sanitaria por habitante). El debate de totalidad tuvo lugar el 22 de diciembre. El Pleno rechazó las enmiendas a la totalidad de los Grupos Socialista y Mixto. El camino quedó expedito para la aprobación del proyecto en febrero de 2021, con arreglo al calendario previsto. Pero el retraso en su tramitación obligó a la Junta a aprobar el 30 de diciembre un Decreto por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos en vigor, los de 2018, para el próximo ejercicio.

El 10 de diciembre el Consejo de Gobierno aprobó la oferta definitiva de empleo público para 2020, que alcanza las 4.122 plazas. Y también el calendario normativo del Ejecutivo autonómico para el próximo año, que incluye las iniciativas que aún se encuentran en tramitación: 22 proyectos de ley, 103 decretos y 25 órdenes.

## 2.- Actividad normativa

El balance por lo que respecta a las leyes aprobadas es bien exiguo. La primera de esta legislatura (tras un paréntesis de más de un año) fue la Ley de 24 de julio, por el que se modifica la Ley 2/2006 de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad con el objetivo de flexibilizar el régimen presupuestario ante situaciones excepcionales de emergencia de salud pública. Sigue la estela de los acuerdos y decretos a los que ya se ha hecho referencia, se tramitó por el procedimiento de lectura única (como las dos siguientes) y se aprobó prácticamente por unanimidad (sólo dos abstenciones).

La Ley 2/2020, de 24 de noviembre, modificó la normativa vigente en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía, que excluía a quienes ya estuvieran percibiendo otras prestaciones

públicas. Tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, y dado que en ocasiones la cuantía reconocida es inferior a la que le correspondería a la unidad familiar en concepto de renta garantizada de ciudadanía, se permite compatibilizar en este supuesto ambas prestaciones, complementando lo percibido en concepto de ingreso mínimo vital.

La Ley 3/2020, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 16/2010 de Servicios Sociales es la única que tiene su origen en una proposición de ley (de los Grupos Popular y Ciudadanos en este caso) y pretende garantizar la igualdad en el acceso al servicio de teleasistencia (atención en sus domicilios a las personas mayores o con discapacidad) en todo el territorio de Castilla y León. De la misma fecha es la cuarta y última ley de 2020, la que declara el Parque Natural de *Sabinares del Arlanza-La Yecla* (Burgos).

La Junta aprobó diez Decretos-leyes. A nadie puede sorprender tan elevada cifra en un contexto de emergencia sin precedentes, pero lo cierto es que la desproporción con respecto a las leyes de origen parlamentario es muy acusada. Si exceptuamos el primero, fechado el 30 de enero, que dio luz verde al incremento de las retribuciones para 2020 en el ámbito del sector público de la Comunidad (un 2%, en aplicación del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero) y el tercero, de 18 de junio, por el que se modificó la Ley 7/2005 de la Función Pública en lo relativo a la elaboración y tramitación de las relaciones de puestos de trabajo, los demás guardan directa conexión con la crisis sanitaria.

Ya aludimos al Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas frente al impacto económico y social del Covid-19, que contempla diversas líneas de ayudas a familias y personas vulnerables, trabajadores, desempleados, autónomos y empresas, como una ayuda de 430 euros a los trabajadores sin ningún tipo de prestación o subsidio o una compensación económica para los afectados por ERTes, que llegaron a ser más de 200.000. El Decreto-ley incluye asimismo medidas específicas para los sectores de la cultura, el turismo y el deporte y moratorias o bonificaciones en el pago de las cuotas de compra y alquiler de viviendas de protección pública.

Con el Decreto-ley 4/2020, de 18 de junio, de impulso y simplificación de la actividad administrativa para el fomento de la reactivación productiva se pretende eliminar trámites y agilizar los procedimientos que pueden dificultar el ejercicio de una actividad económica, reduciendo cargas y plazos de tramitación y flexibilizando el régimen de intervención (declaraciones y comunicaciones en lugar de licencias y autorizaciones). De la misma fecha es el 5/2020, por el que se regulan las medidas extraordinarias que deben adoptarse en los centros residenciales de personas mayores o con discapacidad para garantizar la protección de usuarios y profesionales ante situaciones excepcionales de salud pública. La experiencia acumulada aconsejaba reforzar la atención prestada a los usuarios, la formación y la seguridad de los trabajadores y los controles.

El Decreto-ley 6/2020, de 2 de julio, de medidas urgentes para incentivar las medidas de recuperación económica y social en el ámbito local, provocó el

rechazo frontal de la oposición, que consideraba inaceptable la intromisión en la autonomía local, en la medida en que se condicionaba el uso de los fondos de cooperación que reciben los municipios de más de 1.000 habitantes, que habrán de destinarse a gastos de inversión y no a gastos corrientes.

Mediante el Decreto-ley 7/2020, de 23 de julio, por el que se establece el régimen sancionador específico por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias adoptadas por las autoridades autonómicas, se trata de ordenar y clarificar una regulación que se encontraba dispersa en varios textos legales. Mucho más limitado es el alcance del Decreto-ley 8/2020, de 3 de septiembre, por el que se modifica la Ley 7/2006 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas para posibilitar el ejercicio en un mismo establecimiento de distintas actividades recreativas, aunque se sometan a horarios máximos de apertura y cierre distintos. O del Decreto-ley 9/2020, de 10 de septiembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia Covid-19.

Finalmente, el Decreto-ley 10/2020, de 22 de octubre, de medidas urgentes para reforzar el control y sanción de las medidas de prevención y contención sanitarias pormenoriza las competencias municipales en materia de inspección y sanción, reconoce la condición de autoridad sanitaria a determinados funcionarios y establece expresamente la obligación de las personas a las que se declare en situación de aislamiento o cuarentena de cumplir las medidas que se les impongan para evitar la propagación de la enfermedad.

### 3.- Relaciones de colaboración y conflictividad

En la jurisdicción constitucional, los dos recursos contra leyes autonómicas resueltos este año corrieron distinta suerte. Por un lado, mediante una Sentencia dictada 15 de julio, que sigue la pauta marcada por la STC 43/2019, el Tribunal estimó el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el presidente del Gobierno y anuló el precepto de la Ley 6/2018 que introducía un gravamen sobre la afección medioambiental causada por las centrales nucleares, que, como vimos, tenía en su punto de mira la central de Garoña (Burgos). Al constatar la equivalencia entre el gravamen establecido por la Comunidad Autónoma y el impuesto estatal sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica, llega el Pleno a la conclusión de que el precepto impugnado, al incurrir en una doble imposición, vulnera los art. 133.2 y 157.3 CE, así como el art. 6.2 LOFCA. Formula un Voto particular el Magistrado Xiol Ríos.

En cambio, las Sentencias 148 y 149/2020, de 22 de octubre, avalaron la constitucionalidad de la vigente Ley de caza, la 9/2019, y más concretamente de los preceptos relativos a la clasificación de especies cinegéticas y determinación de los períodos hábiles para el ejercicio de la caza, que habían sido impugnados por el Defensor del Pueblo y cuestionados por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Para el Tribunal, no estamos ante un

supuesto de ley singular autoaplicativa, porque esa modificación legal no es una respuesta *ad casum* a una medida cautelar suspensiva de la eficacia de la norma reglamentaria (el Decreto 10/2018) que regulaba la práctica de la caza, acordada en el seno de un proceso ante el Tribunal Superior de Justicia. La ley en cuestión regula con carácter general y abstracto la actividad cinegética (apela la sentencia a libertad de configuración del legislador a la hora de escoger el nivel de densidad normativa de esa regulación) y exige la realización de actividades administrativas posteriores, como la aprobación de un plan cinegético por coto, la expedición de licencias de caza o la fijación de los horarios, controlables por los tribunales. Tampoco es una ley de destinatario único, ya que sus previsiones van dirigidas a una pluralidad indeterminada de sujetos, cazadores y administraciones competentes, con vocación de permanencia.

Esta sentencia vino precedida de otra dictada por el Tribunal Supremo el 18 de mayo, que estimó el recurso de casación interpuesto por la Junta contra la sentencia de 17 de mayo de 2017 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y declaró ajustado a derecho el Decreto 32/2015, de 30 de abril, por el que se regulaba la conservación de las especies cinegéticas, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre, excepto el art. 9.4, cuya nulidad se mantiene. Pero poco después la Sentencia de la misma Sala de 22 de junio desestimó el recurso de la Comunidad contra otra sentencia del Tribunal Superior de Justicia que, en octubre de 2018, había declarado la obligación de la Administración autonómica de elaborar y aprobar Planes de Calidad del Aire para determinadas zonas, sin esperar a la aprobación de los correspondientes planes estatales.

Por otra parte, el atropello denunciado por Tudanca en el debate de convalidación se concretó en la presentación por más de 50 senadores del Grupo Socialista de un recurso de inconstitucionalidad contra el Decreto-ley 6/2020, que fue admitido a trámite por providencia de 20 de octubre. En esas mismas fechas, el Tribunal Supremo admitió a trámite el recurso de la Junta que reclama al Estado el pago de 182 millones de euros, que es la cantidad que, según sus estimaciones, le debe a la Comunidad por la liquidación del IVA correspondiente a 2017 y otros conceptos. Una deuda que el Consejo de Gobierno ya reclamó sin éxito en febrero.

En el ámbito de las relaciones bilaterales con el Estado, hay que consignar el acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión de Cooperación en relación con el Decreto-ley 4/2020. Constituido el correspondiente Grupo de Trabajo para resolver las discrepancias en torno a dos de sus preceptos, ambas partes las consideran solventadas atendiendo a los criterios interpretativos que se formulan en dicho acuerdo.

En cuanto a los convenios suscritos entre las dos Administraciones, cabe destacar el Protocolo suscrito el 10 de abril por el delegado del Gobierno y el consejero de Fomento para la coordinación de acciones en las residencias de mayores, que contempla la posible intervención de las Fuerzas Armadas, previa solicitud al Ministerio de Defensa. Ambos estampan también su firma el 1 de diciembre en el Protocolo de gestión de la atención a personas bloqueadas o retenidas en carreteras de Castilla y León ante una situación declarada de emer-

gencia por fenómenos meteorológicos adversos. En esa misma onda, la Junta y la Delegación del Gobierno firmaron el 21 de septiembre un Protocolo general para la coordinación de actuaciones en aplicación de las medidas de prevención y control para hacer frente a la Covid-19.

También merecen reseñarse los tres convenios de cooperación en materia estadística entre el INE y la Consejería de Economía y Hacienda (28/04, 25/06 y 16/11); el Convenio entre el Ministerio del Interior y la CACYL para la incorporación de sus unidades competentes al «Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género» (16/11); el Convenio entre el Ministerio de Educación, la Administración autonómica y la Entidad pública empresarial Red.es para la ejecución del programa “educa en digital”, mediante acciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo (17/11); el Protocolo general de actuación entre el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la CACYL para la cooperación en las actuaciones de mejora de la cobertura de internet de banda ancha (24/11); y el Convenio entre el OAE Inspección de Trabajo y, Seguridad Social y la CACYL para el desarrollo efectivo de la cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección (02-12).

En el plano de la cooperación horizontal, reviste especial importancia el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Junta de Castilla y León, fechado el 27 de octubre, que fue ratificado por el Pleno de las Cortes el 2 de diciembre. Es un convenio de amplio espectro (educación, medio ambiente, infraestructuras, cultura, energía, protección civil...) aunque destaca el capítulo relativo a la asistencia sanitaria que se presta a los habitantes de las zonas limítrofes. Castilla y León suscribió tanto con la Comunidad de Madrid como con la de Castilla-La Mancha sendos Protocolos generales para la actuación conjunta en situaciones de emergencia (01/06 y 20/06); un Protocolo sectorial para la coordinación funcional entre los centros 112 (01/06 y 01/09); y otro para la prevención y extinción de incendios forestales (01/06 y 15/09). Con la Comunidad de Madrid firmó un Protocolo sectorial para la coordinación funcional en materia de operaciones de emergencias en túneles en áreas limítrofes (01/06) y con Castilla-La Mancha un Protocolo de intenciones en materia de atención sanitaria (11/12). Con las Comunidades de Andalucía, Murcia y Madrid suscribió un Protocolo general de actuación para la puesta en común de buenas prácticas en materia de empleo, formación, trabajo y emprendimiento colectivo (28/09).

Debemos mencionar, por último, dos declaraciones conjuntas de los Gobiernos de Castilla y León, Aragón y Castilla-La Mancha. La primera, suscrita en Soria el 3 de julio, para solicitar la designación de las provincias de Cuenca, Soria y Teruel como “zonas más desfavorecidas”, debido a su situación demográfica, en el próximo mapa de ayudas regionales de la UE. Y la segunda, rubricada en Talavera de la Reina el 11 de diciembre, para reiterar su decidida voluntad de cooperación y su compromiso de coordinación a la hora de acceder a los fondos europeos de recuperación.